

REFORMA POLITICA

La nueva sarasa-sasa

“Hay que renovar la política, hay que renovar la dirigencia. (...) Lo único que los puede retirar (a los viejos políticos) es el voto del pueblo argentino que definitivamente marque el camino y el rumbo.”

Néstor Kirchner, en un acto en Mercedes, julio de 2005.

“En este momento la prioridad principal es ganarle a Duhalde. De esta etapa, a nosotros nos quedó un cuarenta por ciento de intendentes mafiosos que antes jugaban para Duhalde. Duhalde, en cambio, tiene un sesenta por ciento de intendentes mafiosos.”

Luis D'Elía a revista Veintitrés, agosto de 2005.

“Por mandato popular, por comprensión histórica y por decisión política, ésta es la oportunidad de la transformación, del cambio cultural y moral que demanda la hora. Cambio es el nombre del futuro.”

Néstor Kirchner, discurso inaugural, al asumir la presidencia.

Y, al final, se quedaron todos. No sólo no se fueron, sino que se atornillaron a los sillones y forzaron las leyes que hicieron falta para atornillarse por un largo rato. La “renovación del sistema político” suena hoy a una colección de palabras vacías. El 6 de febrero de 2002, cuando persistía en el aire el ruido metálico de las cacerolas, el entonces presidente Duhalde firmó con todos los gobernadores (Kirchner entre ellos) el Acuerdo Federal para la Reforma del Sistema Político Argentino. Allí todos se comprometieron a un cúmulo de fines encomiables.

Artículo 1: sarasa-sasa.

Artículo 2: sasa-sasa-sarasa.

Artículo 3: eliminar los gastos reservados, fortalecer las auditorías, profesionalizar y capacitar las estructuras administrativas, sasa, sasa.

Artículo 4: reducir el número de miembros de la Cámara de Diputados y sus equivalentes provinciales, y reducir el número de concejales.

Artículo 5: eliminar del Presupuesto las partidas de subsidios, pensiones graciables y becas.

Artículo 6: eliminar las listas sábana.

Todos, por supuesto, firmaron. Y se quedaron todos.

Como toda historia, también

ésta tiene pioneros: Saadi y Menem. Los primeros en habilitar su reelección indefinida. A los precursores se les agregó, en 1987, la productora cinematográfica Rodríguez Saá Brothers, quienes también garantizaron su función continuada. En mayo del '98 un recorte de *Clarín* que a Cristina K le encantaría arrancar de los archivos dice: “Elogios menemistas por el aval a la reelección en Santa Cruz. Los transmitió Alberto Kohan. En el PJ lo consideran un buen antecedente para avanzar en la reelección de Menem”.

Hoy, sobre las 24 jurisdicciones electorales de la Argentina, 21 la permiten. Sólo en Corrientes, Entre Ríos y Mendoza no tienen reelección. Hay 15 provincias que permiten la reelección por un solo período pero, como veremos, ha llegado la hora de las interpretaciones, y quien dice dos, dice tres, o dice más. Las provincias que restan se entregan a la honestidad brutal de la reelección indefinida. El diputado provincial Juan José Laborda Ibarra

Las ONG que fueron citadas por el Gobierno cometieron un error habitual: se tomaron en serio la convocatoria

comentó sobre el punto a PERFIL: “En la mayoría de las provincias hay sobre este asunto una relación causa-efecto entre la permanencia de los gobernantes en el poder y el cautiverio de los ciudadanos: los recursos estatales manejados sin control vuelven rehenes a los votantes”.

“La única reforma fue el modelo Santa Cruz generalizado –asegura Ricardo López Murphy–. Las reformas propuestas consisten en la reelección indefinida, la preservación de regímenes inaceptables que han generado a los Juárez. El de Tucumán, uno de los gobernadores estrella del presidente Kirchner auspició una reforma constitucional con reelección indefinida por el régimen de ley de lemas. En la última elección hubo 2.150 lemas que se subastaban después que se validaban. Imagínense entrar a un cuarto oscuro y tener que elegir entre 2.150 listas.”

DISCULPE, SEGUIMOS EN CONSTRUCCION

Finalmente, en diciembre de 2004 el Gobierno se animó a blanquear lo que era un secreto a voces: la “reforma política” sería postergada. “Hasta 2007”,



JORGE LANATA

afirmaron entonces fuentes oficiales. La única modificación electoral que el Ejecutivo envió entonces al Congreso fue la unificación de las elecciones: serán siempre el tercer domingo de octubre para elegir presidente y vice, y legisladores nacionales. Nada de eliminar las

listas sábana, ni implementar el voto electrónico, ni controlar las campañas políticas.

El problema fue que, para entonces, ya se había avanzado demasiado: al menos en la enumeración de buenas intenciones. El decreto 592/2003 creó la Comisión para el Análisis y el Estudio de la Reforma Política considerando “que en el marco de la más profunda crisis institucional de la historia de nuestro país, el pasado 27 de abril más del ochenta por ciento de los argentinos decidió con su voto que había una nueva oportunidad para las instituciones y para la política”. El decreto llevaba la firma de K y ambos Fernández, y ésa era, precisamente, la oportunidad que se iba a desaprovechar.

Las ONG que fueron citadas por el Gobierno cometieron un error bastante habitual: se tomaron en serio la convocatoria. En mayo de 2004, Poder Ciudadano presentó un amparo contra el Ministerio del Interior, pidiéndole que utilizara las herramientas de Elaboración Participativa de Normas y de Audiencias Públicas que, después de todo, ellos mismos habían dictado con la firma del Presidente en el decreto 1172/03. La jueza Liliana Heiland, del Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal 10, rechazó la medida, y Aníbal F argumentó en su descargo que Poder Ciudadano –a quien el propio Gobierno convocó a opinar– “no tiene ni demuestra tener un interés concreto y personal directo”. Otra jueza, en este caso subrogante, María José Sarmiento, rechazó el amparo y le impuso a la ONG, como pago de las costas del juicio, mil trescientos pesos. Pero por lo que puede verse, de todos modos, el Ministerio del Interior no perdió su optimismo: la invitación a la participación ciudadana para la reforma política sigue colgada de su portal, donde se anuncia una “prórroga de siete días” a contar desde la fecha del decreto, 13 de agosto de 2003. Por si el ministerio no lo advirtió, ya han pasado 1.095 días. Recuerde, si quiere participar de las propuestas, que conviene llevar efectivo para pagar las costas.

En lo que hace al control de las campañas electorales, al suspender la reforma política el gobierno K demostró una importante capacidad

de intuición administrativa: aún hoy hay diferencias entre lo declarado oficialmente y lo contabilizado por los peritos contadores de la Cámara Nacional Electoral: el Presidente afirmó haber usado 2,6 millones y los gastos superarían los 6, según versiones periodísticas, o se acercaría a los 11 millones según el cálculo de Poder Ciudadano (y después quieren que los inviten a las fiestas...). Dos denuncias formuladas por el diputado Adrián Pérez, del ARI, cayeron sobre la campaña de Rafael Bielsa y Cristina K. En el primer caso, Pérez manifestó ante el juez electoral que fueron aceptadas donaciones de empresas concesionarias de servicios públicos (Decavial Esuco, que se dedica a la reparación de rutas, con 25.000 pesos, y Nahuel Sat, concesionaria del espacio satelital, con otro tanto). Para la Provincia de Buenos Aires, CK recibió aportes de Coviare (autopista Buenos Aires-La Plata), Homaq, Helcot, Coprisa y Calcatera (corredores viales), Cartellone Construcciones Civiles, con treinta mil pesos, Marcalba, con tres mil, y Siemens, con otros 30.000. Los apoderados del Frente para la Victoria afirmaron, en el caso de Bielsa, haber advertido la incompatibilidad y, como consecuencia, había devuelto el dinero a los aportantes, acompañando su descargo con notas mem-

En casi todo el país, la reforma se ha convertido en una contrarreforma, con la convicción del poder vitalicio

bretadas de las empresas en las que afirman haberlo recibido. El hecho de la devolución, posterior a la denuncia, deja abierta la pregunta de qué hubiera pasado de no formularse la acusación. ¿Hubieran revisado los aportes incompatibles? En el caso de CK, el juez federal con competencia electoral en La Plata, Manuel Blanco, no ha dado aún señales de vida.

La subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia es Marta Oyhanarte, quien depende de Alberto F. En el acápite “Logros de la gestión” de la Memoria Detallada del Estado de la Nación 2005 (parece un capítulo de *The West Wing*) se menciona que la subsecretaria ha realizado una “coordinación transversal de acciones con diversos ministerios, articulación con el gobierno de Nueva Zelanda” y, aunque suene curioso: “Recopilación, análisis y procesamiento de la información periodística diaria sobre acciones de gobierno, anuncios oficiales y discursos del jefe de Gabinete de Ministros y del Presidente, los mismos son de utilidad para la formulación de discursos e informes del Sr. jefe de Gabinete”.